

DECRETO N° 267/2016 D.E.

CHAJARI, (E. R.), 23 de Mayo de 2016.-

VISTO: El contenido de la **ORDENANZA N° 1615 H.C.D.**, sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE con fecha **20/05/2016**, y:

CONSIDERANDO:

El objetivo de lo dispuesto en la referida norma legal y las facultades otorgadas al Ejecutivo Municipal por la Ley 10.027 y modificatoria Ley 10.082 - ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS, cabe dictar la respectiva promulgación;

Que se debe proceder al llamado a LICITACION PUBLICA aprobando los Pliegos de condiciones generales y particulares, que regirán el acto licitatorio realizando los trámites administrativos pertinentes, publicación en boletín oficial; diarios locales y emisoras radiales locales, invitando a participar a los interesados;

ATENTO A ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTICULO 1º)- Promúlgase la **ORDENANZA N° 1615 H.C.D.**, sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de Chajarí en sesión realizada el día **20/05/2016**, mediante la cual se autoriza al D.E. Municipal a invertir fondos del erario público municipal hasta DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000), en la adquisición de inmuebles para ser afectados a los fines, objetivos y decisiones políticas expresados en dicha Ordenanza.-

ARTICULO 2º)- Disponese llamar a **LICITACION PUBLICA** destinada a la adquisición, para el Municipio de Chajarí, en uno o varios lotes, hasta QUINCE HECTAREAS de inmuebles, con ubicación territorial, condiciones de uso y no inundabilidad y factibles de contar con todos los servicios esenciales que presta el Municipio que lo hagan aptos para edificación de viviendas y otros usos del desarrollo comunitario de nuestra ciudad.-

ARTICULO 3º)- IDENTIFIQUESE la referida **LICITACION PUBLICA** con el **N° 007/2016 D.E.**, fíjese el acto de apertura para el día **24 DE JUNIO DE 2016 – HORA: 10:00.- (DIEZ)** en la Secretaria de Gobierno - Planta Alta – Salvarredy 1430.-

ARTICULO 4º)- El presupuesto oficial estimado asciende a **\$16.000.000,00.- (PESOS DIECISEIS MILLONES CON CERO CENTAVOS).**-

ARTICULO 5º)- Apruébase por este acto los pliegos de condiciones particulares; de condiciones generales, y demás normas vigentes, que formarán parte de la presente, como Anexo.-

ARTICULO 6º)- La erogación que demande la presente adquisición se incorporará al Presupuesto de Gastos del año 2016.-

ARTICULO 7º)- Regístrese, comuníquese, dése amplia publicidad y archívese.-